

La Real Federación Española de Gimnasia convoca para el presente año 2022 en Guadalajara la formación de **ENTRENADOR GIMNASIA RITMICA NIVEL I.**

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2015, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia.

El curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2015, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el por el posible incumplimiento de los mismos.

Lugar de celebración y horario

	PRUEBAS ACCESO				
	4 julio a las 12,00h Colegio Las Lomas, Avenida la Salinera, 12. 19005, Guadalajara				
	BLOQUE ESPECÍFICO				
LUGAR	Colegio Las Lomas, Avenida la Salinera, 12. 19005, Guadalajara				
FECHAS	Del 4 de julio al 19 de julio				
HORARIO	De lunes a sábado de 9,00h a 14,00h y de 15,00h a 20,00h, domingo de 9,00h a 14,00h				
EXAMENES	Convocatoria ordinaria: al finalizar cada asignatura Convocatoria extraordinaria: 4 de septiembre en la sede de la RFEG C/ Ferraz 16, 7° dcha. 28008 Madrid				
BLOQUE COMÚN					
LUGAR	A través de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas "CESED" inscrito en el Registro estatal de centros docentes no universitarios regulado en el Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo y su plataforma virtual por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: - Ordenador con navegador de internet o acceso a internet - Cuenta correo personal del alumno - Programa Adobe Reader (gratuito)				
FECHAS	Del 12 de septiembre 2022 al 13 de noviembre 2022				
HORARIO	Modalidad a distancia, debiendo realizar los exámenes presenciales en CAR Madrid, C/ Martín Fierro n°5.				
EXAMENES	Convocatoria ordinaria: 19 de noviembre 2022 de 9,00h a 14,00h Convocatoria extraordinaria: 17 de diciembre 2022de 9,00h a 14,00h				

Todas las clases del bloque específico son presenciales y de <u>ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA EL ALUMNADO INSCRITO</u> al menos en un 80% de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto". El alumnado aportará todos los aparatos de gimnasia rítmica y dispositivo electrónico para toma de apuntes



	IEB VI EC

Graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos**

Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física

Licencia federativa en cualquier estamento homologada por la RFEG para 2022

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Superar la prueba específica de acceso detallada en el Plan 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia*

Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito			
TECNICA	1 salto (libre).		
CORPORAL	1 equilibrio (libre).		
	1 giro (libre).		
	1 flexibilidad/onda (libre).		
PELOTA	1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante.		
	1 movimiento en ocho.		
	1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.		
CUERDA	Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda.		
	1 escapada simple.		
	1 lanzamiento.		
ARO	1 rodamiento de retroceso por el suelo.		
	Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y		
	rotaciones del aro sobre su eje en el suelo.		
	1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.		
MAZAS	Pequeñas rotaciones en diferentes planos.		
	Pequeño lanzamiento de las dos mazas.		
	Gran lanzamiento de una maza.		
CINTA	Espirales con ambas manos.		
	Serpentinas con ambas manos.		
	Escapada		

CRITERIOS EVALUACIÓN: Para ser apto 9 puntos en aparatos y 12 puntos Técnica corporal

- 5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.
- 4 puntos: ejecución con errores leves.
- 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.
- 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.
- 0 punto: no ser capaz de ejecutar.

*Exentos de la prueba de acceso

Quienes acrediten en la modalidad o especialidad deportiva de la que se trate, la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, mediante la aportación del correspondiente certificado del Consejo Superior de Deportes o de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma en su caso.

**Acceso a la formación sin titulación de ESO

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir el requisito de titulación de graduado en ESO establecido, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad que se establezcan, y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma. Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma

Plan de estudios

BLOQUE COMÚN 60h			
Bases del Comportamiento Deportivo	20h		
Primeros Auxilios	30h		
Actividad Física Adaptada y Discapacidad			
Organización Deportiva	5h		
BLOQUE ESPECÍFICO 140h			
Técnica corporal.	15h		
Ballet y danza	12h		
Cuerda	12h		
Aro	12h		
Pelota	12h		
Mazas	12h		
Cinta	12h		
Conjunto	15h		
Reglamento	10h		
Didáctica del Acondicionamiento Físico Específico	15h		
Seguridad E Higiene en La Enseñanza de Gimnasia Rítmica			
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5h		

PERIODO DE PRÁCTICAS 150h

Una vez una vez superada la totalidad del bloque específico, se realizarán horas de prácticas en centros deportivos legalmente constituidos y bajo la supervisión de un tutor de nivel II o nivel III de la misma especialidad, en el plazo comprendido entre el 6 de septiembre de 2022 y el 30 de marzo de 2023

Número de plazas

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. En este caso se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicite el grado de discapacidad. La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción.

*La RFEG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.

Compensación de áreas

• ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO

- a. Compensación por méritos y experiencia deportiva: para aquellas personas que, en esta modalidad deportiva, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- b. Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. ***Interesados consultar con la RFEG para esta solicitud
- ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN, para aquellas personas que posean titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte o titulaciones de actividades de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel III; siempre y cuando la titulación esté acabada, no se admiten estudios sin concluir.
- <u>BLOQUE DE PRÁCTICAS</u>. Quien acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe demostrar experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse, así como todas y cada una de las siguientes condiciones:
 - a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
 - b) sea superior a 300 horas
 - c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

La RFEG tramitará las solicitudes de compensación con las entidades correspondientes.

Cuota Inscripción

875€

**PAGO FRACCIONADO: Se podrá abonar el curso en tres plazos:

- **1er plazo** 50% en el momento de la inscripción a través de la plataforma electrónica.
- **2º plazo** el 25% restante por transferencia bancaria a la cuenta de la RFEG ES7621006322110200050232 y antes del <u>29 de julio</u>.
- **3er plazo** el resto del importe por transferencia bancaria a la cuenta de la RFEG ES7621006322110200050232 antes del 29 de agosto.

Los justificantes de pago del 2º y 3er plazo se enviarán por mail a formacion@rfegimnasia.es

Instrucciones de matrícula

La documentación para la matrícula es la que solicita la autoridad competente en materia de formación deportiva de la Comunidad Autónoma. Es MUY IMPORTANTE que esté lista **en forma y fecha**, ya que, en caso de que esté incompleta o incorrecta, la matrícula no se podrá llevar a efecto.

Toda la documentación aportada será en castellano, si se ha cursado la formación tanto académica como deportiva en una Comunidad Autónoma con lengua cooficial se debe verificar que el título esté en castellano o en ambas lenguas. **Todos los formularios se descargan en http://rfegimnasia.es/escuela**

A. <u>Formulario de declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del</u> curso

La formación de Entrenadores se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales. Los alumnos están informados de la condicionalidad de este reconocimiento mediante la firma del documento de declaración que se adjuntará con la inscripción.

B. Formulario cláusula de autorización y protección de datos

El bloque común se cursará con el centro CESED que pertenece al Consejo Superior de Deportes, para el registro del alumnado se solicita que cumplimenten el **documento de autorización para hacer las comprobaciones oportunas de titulación y DNI de cada alumno**. En caso de menores de edad será uno de sus padres en quien lo cumplimentará y firmará. ***Importante cumplimentar todos los datos del alumno incluido el número propio de la Seguridad Social.

C. Formulario datos de prácticas

El bloque de formación práctica se puede realizar en centros o asociaciones deportivas legalmente constituidas y registradas en el servicio de deportes de la correspondiente Comunidad Autónoma. Es necesario comunicar previamente al inicio del curso, en el momento de la inscripción, los datos del centro donde se realizarán, así como las fechas de inicio-fin de las mismas (respetando los plazos establecidos en la convocatoria) y el nombre-nivel del tutor que las supervisará, adjuntando copia de su titulación.

D. Fotocopia acreditación estudios académicos

Se debe acreditar título de ESO o equivalente a efectos académicos. Se adjuntará una fotocopia del TÍTULO oficial emitido por el Ministerio de Educación. No son válidos los certificados de notas, diplomas de un centro privado, etc. Si aún no se dispone del título es válido entregar una copia del historial académico que detalle que se ha titulado.

E. Fotocopia DNI

La fotocopia tiene que ser de las dos caras en la misma hoja. Importante el **DNI no debe** estar caducado, **NO se admite ni carnet de conducir ni pasaporte** a excepción de extranjeros que presentarán copia de su NIE junto con copia de su pasaporte.

F. Certificado médico de aptitud para la práctica de actividad física (original)

Los alumnos deberán acreditar su aptitud para la práctica de actividad física mediante la certificación médica, no es necesario que sea un especialista en deporte, es válido un certificado de un facultativo en medicina general.

G. Solicitud de convalidaciones /compensaciones (quien lo solicite)

- 1. <u>Bloque Común</u>, se adjuntará el formulario oficial del CSD disponible en https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525 Solicitud V6.pdf y se entregará junto con la documentación de matrícula en la RFEG quien realizará los trámites pertinentes.
- Bloque específico y exención de las pruebas de acceso de Nivel I, a través del formulario correspondiente adjuntando copia de la certificación de Alto Nivel o Alto Rendimiento emitida en el año en curso.
- 3. Compensación de áreas del bloque específico acreditando enseñanzas oficiales de la familia de las actividades físicas y el deporte o grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas o actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I. Se enviará la consulta por mail a formacion@rfegimnasia.es aportando copia escaneada de su certificación académica o deportiva para su estudio.
- 4. <u>Bloque de prácticas</u>, se acreditarán al menos **301horas** a través del formulario de solicitud correspondiente junto con copia simple de la vida laboral y un certificado de la empresa que acredite las labores realizadas y la duración de las mismas siguiendo el modelo facilitado por la RFEG.
 - En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Una vez realizada la inscripción los interesados enviarán toda la documentación solicitada escaneada a formacion@rfegimnasia.es, <u>antes del 1 de julio</u> y los originales se entregarán en mano el primer día del curso.

Inscripciones

https://gestion.rfegimnasia.net/cursos/IDZpKSm

FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN 20 DE JUNIO

Los datos personales recogidos serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Real Federación Española de Gimnasia, ante la cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Ferraz nº 16, 7º derecha, CP 28008 de Madrid, email reg@rfegimnasia.es

Devolución de Cuota

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En caso de que la RFEG desconvoque el curso se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de no superar las pruebas de acceso se devolverá la cuota íntegra.

Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Real Federación Española de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

El alumnado de este curso estará exento de la tasa anual de tutela durante todo el año 2023

INFORMACION Y CONTACTO

ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA Tfno.: 915401078 ext. 1 / 607165294 Correo electrónico: formacion@rfegimnasia.es

***NOTA: Debido a las circunstancias derivadas por la COVID-19, la realización del curso estará condicionada a las indicaciones y directrices de las autoridades sanitarias.

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.